



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 055

CHIGUAYANTE, 15 ENE. 2009

VISTOS: Decreto Alcaldicio 1273 de fecha 7 de octubre de 2008 que ratifica contrato de trabajo de fecha 6 de octubre de 2008 entre don Exequiel del Ramo Oportu Quintana; lo dispuesto en el artículo 159 N° 4 y demás pertinentes del Código del Trabajo; finiquito del trabajador suscrito por don Exequiel del Ramo Oportu Quintana y el Alcalde don Tomás Solís Nova de fecha 13 de enero de 2009, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifíquese finiquito del trabajador suscrito por don Exequiel del Ramo Oportu Quintana y el Alcalde don Tomás Solís Nova de fecha 13 de enero de 2009.
2.- Impútese el gasto a la cuenta 21.03.004 otras remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo del presupuesto vigente del Cementerio Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp
Distribución:
Alcaldía
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Administrador Cementerio Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL CHGTE.
RECIBIDO 14/01/09 HORA 1140

FIRMA: _____